



UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO
N° 002-2023-MPC

Cañete, 06 de enero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de enero de 2023, se designó a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Cañete responsables del manejo de las diferentes cuentas corrientes y ahorros de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 004-2023-SGT-GAF-MPC de fecha 04 de enero de 2023, la Lic. Sayra Julissa Girón Violeta- Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que se tiene que realizar la designación de los nuevos titulares encargados para el registro de firmas de las cuentas corrientes para el periodo 2023-2026;

Que, mediante Informe N° 001-2023/GAF/MPC de fecha 04 de enero de 2023, la C.P.C. Eda Sonia Girón Violeta - Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que se tiene que realizar la designación de los nuevos titulares encargados para el registro de firmas de las cuentas corrientes, para el periodo 2023-2026, el cual tiene que ser aprobado mediante Sesión de Concejo;

Que, el Art. 50° de la Directiva de Tesorería 2007, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designado mediante Resolución del Titular del pliego o del funcionario a quien esté hubiera delegado de manera expresa esta facultad; y añade el Art. 53° numeral 1° que los cambios de los titulares o suplemente de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrados y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional, como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación;

Que, los numerales 1.1) y 1.2) del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen respectivamente que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2023-AL-MPC de fecha 01 de enero de 2023, se designó a la C.P.C. Eda Sonia Girón Violeta en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, para el cambio de firmas de titulares y suplentes, es requisito indispensable adjuntar el Acuerdo de Concejo y Acta de la Sesión de Concejo correspondiente debidamente legalizada, en la cual se acuerda el cambio de titulares y suplentes autorizados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad;

...///





UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 02-2023-MPC



Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con el voto **UNANIME** y con la dispensa del trámite de aprobación del acta según lo informado en la presente sesión;

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO N° 01.- AUTORIZAR el cambio de firmas de los funcionarios responsables del manejo de las diferentes cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, dejándose sin efecto los alcances del Acuerdo de Concejo anterior y la Resolución de Alcaldía N° 109-2022-AL-MPC de fecha 23 de mayo de 2022, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.

ARTÍCULO N° 02.- Designar a partir de la fecha, a los funcionarios de la Municipalidad quienes tendrán la responsabilidad del manejo de las diferentes Cuentas Corrientes y Ahorros de la Municipalidad Provincial de Cañete.



DE LOS TITULARES

- C.P.C. Eda Sonia Girón Violeta
Gerente de Administración y Finanzas
- Lic. Sayra Julissa Magallanes Roca
Sub Gerente de Tesorería

DE LOS SUPLENTE

- Sr. Fermín Melecio Quispe Saldaña
Gerente Municipal
- Abg. Javier Julio Chaupín Dávila
Gerente de Secretaría General

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionen lo conveniente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 5°.-ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE